



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2024 - 2025

## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

| Datos de la asignatura |  |
|------------------------|--|
| Nombre completo        | Derecho Internacional Privado  |
| Código                 | E000009094   |
| Título                 | <a href="#">Grado en Derecho</a>   |
| Impartido en           | Grado en Derecho (E-1) [Cuarto Curso]                                    |
| Nivel                  | Reglada Grado Europeo  |
| Cuatrimestre           | Semestral  |
| Créditos               | 6,0 ECTS   |
| Carácter               | Obligatoria (Grado)  |
| Departamento / Área    | Área de Derecho Internacional Privado<br>Departamento de Derecho Privado |
| Responsable            | Isabel Eugenia Lázaro González   |

| Datos del profesorado |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| <b>Profesor</b>       |                                 |
| Nombre                | Diego Agulló Agulló             |
| Departamento / Área   | Departamento de Derecho Privado |
| Correo electrónico    | dagullo@comillas.edu            |
| <b>Profesor</b>       |                                 |
| Nombre                | Eduardo Álvarez Armas           |
| Departamento / Área   | Departamento de Derecho Privado |
| Correo electrónico    | eaarmas@icade.comillas.edu      |
| <b>Profesor</b>       |                                 |
| Nombre                | Isabel Eugenia Lázaro González  |
| Departamento / Área   | Departamento de Derecho Privado |
| Despacho              | Alberto Aguilera 23 [ED-228]    |
| Correo electrónico    | isabella@comillas.edu           |
| Teléfono              | 2202                            |
| <b>Profesor</b>       |                                 |
| Nombre                | María José Lunas Díaz           |
| Departamento / Área   | Departamento de Derecho Privado |
| Correo electrónico    | mlunas@icade.comillas.edu       |
| <b>Profesor</b>       |                                 |
| Nombre                | María Salomé Adroher Biosca     |



|                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento / Área</b> | Departamento de Derecho Privado |
| <b>Despacho</b>            | Alberto Aguilera 23 [D24]       |
| <b>Correo electrónico</b>  | s.adroher@icade.comillas.edu    |
| <b>Teléfono</b>            | 2830                            |

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### Contextualización de la asignatura

#### Aportación al perfil profesional de la titulación

En el contexto actual, caracterizado por la frecuencia creciente de las relaciones internacionales entre particulares, el Derecho internacional privado se ve impulsado a un rápido desarrollo, que en la Unión Europea es estimulado adicionalmente por las necesidades del proceso de integración. Abogados, jueces, notarios y demás aplicadores del Derecho experimentan la necesidad de conocer satisfactoriamente la reglamentación de dichas relaciones, reglamentación en la que es cada vez más relevante la presencia, junto a las normas estatales, de normas contenidas en convenios internacionales y actos de las instituciones de la Unión.

En este sentido, la asignatura trata de aportar a la formación del alumno, en primer lugar, los elementos básicos del Derecho internacional privado: el estudio del objeto, del contenido y de las fuentes permite la adquisición del lenguaje y del modo de razonamiento de la disciplina.

La evolución reciente del Derecho internacional privado adquiere cada vez más importancia relativa el tratamiento del Derecho procesal civil internacional, en un marco de creciente europeización del ordenamiento jurídico en los Estados miembros de la Unión Europea. Se afronta, en primer lugar, con un enfoque práctico, en el que ocupa un lugar destacado la jurisprudencia, el estudio de la competencia judicial internacional de los órganos jurisdiccionales estatales. Se analizan, en segundo término, las particularidades derivadas de la presencia de un elemento extranjero en el proceso y el auxilio internacional (pruebas, notificaciones e información sobre el Derecho extranjero).

Se atiende también a los problemas que plantea la determinación de la ley aplicable a la relación internacional, con especial atención al proceso de interpretación y aplicación de la norma de conflicto y a las dificultades que plantea la prueba del Derecho extranjero. En este estudio del Derecho aplicable se adopta un enfoque práctico en el que se concede un papel central a la jurisprudencia: a través del análisis de casos el alumno conoce la ley aplicable a las principales instituciones del Derecho privado.

Con el reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras se completa el estudio del Derecho internacional privado y se aporta la visión de conjunto de los problemas de la disciplina que hoy necesitan los profesionales del Derecho.

### Competencias - Objetivos

#### Competencias

##### GENERALES

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| <b>CGI05</b> | Resolución de problemas. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica, obteniendo resultados |   |
|              | <b>RA1</b>  | Comprende adecuadamente los problemas propios del Derecho privado, identificando sus partes deslindando lo central frente a lo accesorio o marginal- y siguiendo la secuencia lógica para su resolución |



|                    |   |  |
|--------------------|---|--|
|                    | <b>RA2</b>  | Utiliza los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema, planteando si caben diversas alternativas suficientemente razonadas y argumentadas jurídicamente  |
|                    | <b>RA3</b>  | Busca un resultado satisfactorio, salvando los obstáculos que puedan presentarse   |
| <b>ESPECÍFICAS</b> |   |  |
| <b>CED01</b>       | Situación el Derecho y las relaciones jurídicas en un contexto globalizado                  |  |
|                    | <b>RA1</b>  | Toma conciencia de las interacciones cada vez más frecuentes con ordenamientos jurídicos extranjeros, los problemas que plantea determinar el ámbito jurisdiccional de los Estados y la ley aplicable a cada elemento de la relación internacional   |
|                    | <b>RA2</b>  | Conoce la interacción del ordenamiento jurídico (en particular, del Derecho civil y, en concreto, del contractual) con otros sistemas extranjeros e identifica las consecuencias prácticas que produce   |
|                    | <b>RA3</b>  | Aprecia la diversidad de los sistemas jurídicos y, al considerarlos una fuente de riqueza, valora positivamente el respeto a la adecuada localización de las relaciones jurídicas internacionales y las ventajas e inconvenientes que la globalización, también legislativa, produce en las relaciones jurídicas |
| <b>CED04</b>       | Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución |  |
|                    | <b>RA1</b>  | Diferencia y deslinda los aspectos clave de un problema jurídico-civil, planteando alternativas jurídicamente fundadas para su solución y sintetizando adecuadamente los distintos argumentos  |
|                    | <b>RA2</b>  | Detecta la presencia del elemento extranjero en la relación y, por tanto, el carácter internacional de la misma  |
|                    | <b>RA3</b>  | Diferencia y deslinda los problemas relativos a la determinación del foro, la afirmación de la competencia de los tribunales españoles y la conveniencia o no de seguir un proceso ante dichos tribunales, incluyendo los problemas procesales que se vayan presentando  |
|                    | <b>RA4</b>  | Identifica los problemas que se presentan en la determinación de la ley aplicable (calificación, reenvío, armonización, cuestión previa, orden público...) y plantea alternativas jurídicamente fundadas para su solución  |

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

### Contenidos – Bloques Temáticos

#### Tema 1: INTRODUCCIÓN

1. Presupuestos, objeto y contenido del Derecho internacional privado. La distinción entre “forum” y “ius”.
2. Caracterización del Derecho internacional privado como Derecho internacional, como Derecho estatal y como Derecho privado.
3. Evolución histórica de la disciplina.



## Tema 2: FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

### 1. El Derecho internacional privado en el marco del ordenamiento jurídico español.

1.1. Incidencia del Derecho internacional general.

1.2. La Constitución española.

1.3. La "lex mercatoria".

### 2. Pluralidad normativa: normas europeas, convencionales y estatales en el Derecho internacional privado español.

2.1. Reglamentos y otros actos de las instituciones de la Unión Europea.

2.2. Convenios internacionales.

2.3. Normativa estatal.

2.4. Jurisprudencia. Consideración especial de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo.

## Tema 3: COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: CUESTIONES GENERALES Y FOROS DE ATRIBUCIÓN DE LA COMPETENCIA

1. Concepto.

2. Criterios de competencia judicial y su alcance.

3. Competencias exclusivas: significado y materias.

4. Sumisión expresa y tácita: concepto, requisitos y efectos.

5. Domicilio del demandado.

6. Competencias especiales por razón de la materia en materia patrimonial.

7. Competencias en materia matrimonial y de responsabilidad parental.

8. Competencias en materia de alimentos.

9. Competencias en materia de sucesiones.

## Tema 4: PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

1. Verificación de la competencia judicial internacional.

2. Litispendencia internacional.

3. Conexidad internacional.

4. Medidas provisionales y cautelares.

5. Pluralidad de demandados.

## Tema 5: TÉCNICAS DE REGLAMENTACIÓN: NORMAS DE CONFLICTO Y NORMAS MATERIALES

### 1. Pluralidad metodológica y diversidad normativa: Normas de conflicto y normas materiales en Derecho internacional privado.

### 2. La norma de conflicto.



2.1. Concepto y estructura.

2.2. Normas unilaterales y bilaterales.

2.3. Aplicación de oficio de las normas de conflicto.

### **3. La norma material especial.**

### **4. La norma material internacionalmente imperativa.**

### **5. Intereses y objetivos de política legislativa en las normas de Derecho internacional privado.**

## Tema 6: PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONFLICTO

### **1. La calificación.**

1.1. Calificación para la elección de la norma de conflicto aplicable.

1.2. El ámbito de la remisión de la norma de conflicto al Derecho extranjero.

1.3. La calificación en el Derecho internacional privado español.

### **2. El problema de la armonización.**

2.1. Concepto.

2.2. Examen particular de la relación entre el régimen conyugal de bienes y los derechos sucesorios del cónyuge viudo.

2.3. La armonización en el Derecho internacional privado español.

### **3. La remisión al ordenamiento de un Estado plurilegislativo.**

3.1. Concepto y soluciones.

3.2. La remisión al ordenamiento de un Estado plurilegislativo en el Derecho internacional privado español.

### **4. El reenvío.**

4.1. Concepto, clases y soluciones.

4.2. El reenvío en el Derecho internacional privado español.

### **5. La excepción de orden público.**

5.1. Concepto, características y efectos.

5.2. La excepción de orden público en el Derecho internacional privado español.

### **6. La excepción de fraude de ley.**

6.1. Concepto, elementos y consecuencias.

6.2. La excepción de fraude de ley en el Derecho internacional privado español.

## Tema 7: APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO

### **1. Introducción.**



## 2. Aplicación judicial.

- 2.1. El Derecho extranjero en el proceso judicial. Papel del juez y de las partes.
- 2.2. Cauces para el conocimiento del Derecho extranjero. Soluciones en el caso de desconocimiento.
- 2.3. Interpretación y aplicación del Derecho extranjero.
- 2.4. Aplicación judicial del Derecho extranjero en el Derecho internacional privado español.
- 2.5. Recurso de casación por infracción del Derecho extranjero.

## 3. Aplicación extrajudicial.

### Tema 8: EL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO, LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES

#### 1. Introducción.

#### 2. Ley aplicable al proceso.

- 2.1. Aplicación de la "lex fori" en materia procesal. Alcance de la regla.
- 2.2. Capacidad para ser parte, capacidad procesal, legitimación, representación y defensa.
- 2.3. La prueba.
- 2.4. Asistencia judicial gratuita.

#### 3. Asistencia judicial internacional.

- 3.1. Fuentes.
- 3.2. Notificaciones.
- 3.3. Obtención de pruebas.
- 3.4. Información sobre el Derecho extranjero.

### Tema 9: RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES, ACTOS Y DOCUMENTOS EXTRANJEROS I

#### 1. Introducción.

#### 2. Efectos de las resoluciones judiciales extranjeras.

#### 3. Reconocimiento automático, exequátur y ejecución.

### Tema 10: RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES, ACTOS Y DOCUMENTOS EXTRANJEROS II

#### 1. Decisiones susceptibles de reconocimiento y exequátur.

#### 2. Condiciones para el reconocimiento y el exequátur.

#### 3. Procedimiento de reconocimiento, exequátur y ejecución.

#### 4. Reconocimiento de laudos arbitrales, otras decisiones, actos y documentos.



## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía Básica

#### LIBROS DE TEXTO (últimas ediciones)

Calvo Caravaca, A. L. y Carrascosa González, J. *Derecho internacional privado*. Comares. Granada.

Espinar Vicente, J. M. y Paredes Pérez, J. I. *Tráfico externo y litigación civil*. Dykinson. Madrid.

Fernández Rozas, J. C. y Sánchez Lorenzo, S. A. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid.

Garcimartín Alferez, F. J. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid.

Parra Rodríguez, C. (directora). *Derecho internacional privado*. Huygens. Barcelona.

Virgós Soriano, M. y Garcimartín Alferez, F. J. *Derecho procesal civil internacional: litigación internacional*. Civitas. Madrid.

#### LEGISLACIÓN (últimas ediciones)

Álvarez González, S., Esplugues Mota, C., Rodríguez Mateos, P. y Sánchez Lorenzo, S. *Legislación de derecho internacional privado*. Comares.

Borrás Rodríguez, A. y otros. *Legislación básica de Derecho internacional privado*. Tecnos.

Iriarte Ángel, J. L., Casado Abarquero, M. y Muñoz Fernández, A. *Derecho internacional privado*. Thomson Reuters Aranzadi

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

#### Metodología Presencial: Actividades

**Clases magistrales.** El profesor desarrolla la materia con una orientación práctica y aplicada y un enfoque abierto a la participación del alumno. Cuando es necesario, se indican con antelación los materiales que el alumno debe conocer para el satisfactorio aprovechamiento de las clases. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

CED01

**Resolución de ejercicios o casos prácticos.** Pueden tener por objeto bien casos prácticos, bien textos legales o jurisprudenciales. El profesor explica en la primera clase la metodología que se propone, de manera que en las siguientes sesiones los alumnos puedan asumir el protagonismo mediante trabajos en grupo, presentaciones individuales o de grupo. Tras la preparación del ejercicio se desarrolla un debate general en el que pueden resolverse las dificultades planteadas y tratarse otros aspectos relevantes. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

CGI05, CED04

#### Metodología No presencial: Actividades

##### Trabajo autónomo del estudiante.

Preparación de las clases magistrales con los materiales propuestos por el profesor.

Estudio autónomo.

CED01



**Trabajo dirigido.**

Preparación de los casos y comentarios de legislación y jurisprudencia que son objeto de los trabajos escritos.

CGI05, CED04

## RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

| HORAS PRESENCIALES                              |  |                       |
|---|--|-----------------------|
| Lección Magistral                               | Resolución de casos prácticos  | Seminarios y talleres |
| 40.00   | 30.00  | 10.00                 |
| HORAS NO PRESENCIALES                           |  |                       |
| Estudio y relación de las lecciones magistrales | Preparación de la resolución de los casos prácticos y trabajos dirigidos |                       |
| 30.00   | 40.00  |                       |
| <b>CRÉDITOS ECTS: 6,0 (150,00 horas)</b>        |  |                       |

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

| Actividades de evaluación   | Criterios de evaluación  | Peso |
|---|--|------|
| Examen escrito en el que se propondrá a los alumnos un caso práctico, algún texto para comentar o cuestiones que deberá interrelacionar. Se les podrá permitir, o no, utilizar material de apoyo para fundamentar la respuesta. | <p>Estos exámenes permiten valorar el desarrollo del alumno en su capacidad de análisis y síntesis, pues debe desentrañar en el texto o caso que se exponga la presencia de elementos extranjeros, analizar la significación de la posición doctrinal o jurisprudencial que en él se dé y sintetizar en su comentario las diferentes soluciones posibles y la posición que el alumno adopta desde un juicio crítico sobre el caso o texto.</p> <p>En su comentario, pondrá de manifiesto en qué medida es capaz de apreciar la diversidad y la multiculturalidad, pues en el examen escrito se enfrentará a situaciones vinculadas a otras sociedades y culturas que entran en contacto con el Derecho español y reclaman de él una respuesta. Este tipo de técnica de evaluación permite también apreciar si el alumno identifica los elementos de extranjería presentes en la situación y es capaz de ofrecer alternativas para su solución, así como situarse en el contexto globalizado al que le abocan estas relaciones jurídicas. Para que verdaderamente el alumno demuestre el desarrollo de sus capacidades, la prueba escrita a la que es sometido debe realizarse en un tiempo adecuado.</p> | 70   |
|   | Aunque la resolución de pequeños ejercicios o casos  |      |





|   |  |    |
|---|--|----|
| Resolución de ejercicios o casos prácticos. | <p>prácticos en clase constituye un instrumento muy adecuado para el aprendizaje, los ejercicios o casos serán evaluados pero no necesariamente calificados a los efectos de la calificación final. Permiten al alumno y al profesor hacer un seguimiento realista del proceso de aprendizaje, rectificar o insistir en aquellos aspectos que presenten más dificultades e introducir elementos de debate en el grupo que favorezcan el desarrollo de un juicio crítico. La evaluación expresa la comunicación al alumno sobre su proceso de aprendizaje, pero sólo será objeto de calificación la participación activa en el conjunto de los casos o ejercicios realizados durante el curso.</p> <p>Algunos de estos trabajos -como indicará el profesor de cada grupo- serán evaluados por el profesor atendiendo fundamentalmente a la evolución del alumno desde que comienza hasta que culmina su realización, su capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos específicos, su claridad expositiva y de comunicación en la exposición de sus conclusiones en clase. Se valorará la estructuración de la exposición, la claridad de la expresión, el instrumento de presentación, la reflexión personal y el juicio crítico, la capacidad de síntesis y de llegar a conclusiones.</p> | 30 |
|---|--|----|

## Calificaciones

El examen final tiene una orientación preferentemente práctica. Se trata en él de verificar la comprensión de los contenidos teóricos de la asignatura a través, fundamentalmente, de casos prácticos, comentarios de jurisprudencia o análisis de textos legales. Es necesario obtener al menos un cinco en el examen para que puedan tenerse en cuenta las demás actividades de evaluación. En el caso en que no se les reconozca la asignatura, los alumnos de la Facultad que participen en programas de intercambio obtendrán el 85% de la calificación en el examen; el 15% restante, en el trabajo dirigido. Alumnos de 3ª convocatoria que tengan, al amparo de la normativa vigente de nuestra Universidad, dispensada la asistencia a clase: Examen escrito (100%)

Examen escrito (100%). La evaluación continua lograda durante el curso, si ha sido positiva, será tomada en cuenta para ponderar la calificación obtenida en el examen con un incremento como máximo del 5%.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando "descargar"

[https://servicios.upcomillas.es/sedelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792](https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792)